"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 0213-2026-UNF-VPAC

Sullana, 25 de setiembre de 2026.

VISTOS:

Informe Técnico N° 026-2026-UNF-VPAC/FCEA de fecha 23 de setiembre de 2026, Oficio N° 004-2026-UNF- FCEA de fecha 17 de setiembre de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que, *"Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes".*

Que mediante Ley N° 29568 de fecha 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que conforme a la RVM Nº 244-2021-MINEDU que resuelve aprobar el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en su numeral 6.1.1, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente; y en su numeral 6.1.4 Funciones de la Comisión Organizadora: Las funciones de la Comisión Organizadora son las siguientes:... *(g) Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.*

Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el procedimiento de elevación, el reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se actualizó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF-UNF), el cual establece en sus siguientes artículos lo siguiente:

Artículo 13°. Vicerrectorado Académico
El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector.

CAPÍTULO VI
06. DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA
Constituyen órganos de línea de la UNF los siguientes:
...()
06.2 Decanato
...()
06.2.2 Escuela Profesional

Artículo 77° Decanato
El Decanato es el órgano de línea, que dirige administrativa y académicamente el funcionamiento de la Facultad. Es el órgano de línea responsable de representar a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispuesto en la Ley Universitaria.

Artículo 82°. Escuela Profesional
Es la unidad de organización de línea que depende del Decanato; asimismo, es la unidad de formación académica, profesional y de gestión encargada del diseño y actualización curricular de la carrera profesional, así como de dirigir su aplicación para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO, establece en su

Título III Disposiciones Transitorias, Finales y Derogatorias
A. Disposiciones Transitorias
...()
Cuarta. Gobierno de la UNF
Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:
a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

Quinta. Órganos de Alta Dirección
Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:
a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación

Que de conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, en su Artículo 22° Atribuciones del Consejo Universitario, señala en su literal *f) Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.*

Que mediante Oficio N° 004-2026-UNF- FCEA de fecha 17 de setiembre de 2026 docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera presentan a su Coordinador de Facultad el Plan de Actividad Académica Universitaria denominado: ***"Seminario - Taller de Fortalecimiento de Capacidades en Temas de Gestión Pública, Clima Organizacional y Formalización Empresarial en la Municipalidad Provincial de Sullana";*** para su aprobación.

Que mediante Informe Técnico N° 026-2026-UNF-VPAC/FCEA de fecha 23 de setiembre de 2026, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, presenta el Plan de Actividad Académica Universitaria denominado: ***"Seminario - Taller de Fortalecimiento de Capacidades en Temas de Gestión Pública, Clima Organizacional y Formalización Empresarial en la Municipalidad Provincial de Sullana";*** para su aprobación con emisión de acto resolutivo, precisando que el mismo será autofinanciado por los docentes organizadores y no irroga gasto adicional, cuyo objetivo fortalecer las capacidades técnicas, administrativas y organizacionales de los funcionarios, servidores públicos y personal administrativo de la Municipalidad Provincial de Sullana mediante el desarrollo de un seminario taller especializado, contribuyendo a la mejora de la gestión institucional, el clima organizacional y la calidad de los servicios brindados a la ciudadanía. Que así mismo visto el cronograma de actividades, éstas se programan en la fecha viernes 16 de octubre de 2026.

Que el Plan de Actividad Académica Universitaria denominado ***"Seminario - Taller de Fortalecimiento de Capacidades en Temas de Gestión Pública, Clima Organizacional y Formalización Empresarial en la Municipalidad Provincial de Sullana";*** se formula en atención a las coordinaciones realizadas con el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sullana, a partir de las cuales se ha previsto el desarrollo de una actividad académica orientada al fortalecimiento y actualización de conocimientos y competencias de los participantes en materias vinculadas con gestión pública moderna y calidad de los servicios municipales, atención al ciudadano y trato digno en la administración pública, clima organizacional y cultura institucional, trabajo en equipo y liderazgo para la gestión municipal, entre otros; dirigida a funcionarios, servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Sullana, y público de interés, estimándose

una participación aproximada de 80 personas, lo que evidencia el alcance e interés de la actividad y su vinculación con necesidades concretas de fortalecimiento de capacidades en el ámbito de la gestión pública y empresarial.

Que dicha actividad guarda relación con la función académica, al promover la transferencia de conocimientos y el fortalecimiento de capacidades en el ámbito de la gestión pública, contribuyendo a la vinculación de la Universidad con las instituciones de su entorno; por lo expuesto, y considerando que la actividad resulta académica e institucionalmente pertinente, contribuye al fortalecimiento de la vinculación de la Universidad con su entorno y no demanda recursos adicionales del presupuesto institucional, resulta pertinente su aprobación,.

Que, de conformidad al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– APROBAR, Plan de Actividad Académica Universitaria denominado: ***"Seminario - Taller de Fortalecimiento de Capacidades en Temas de Gestión Pública, Clima Organizacional y Formalización Empresarial en la Municipalidad Provincial de Sullana";*** presentado por docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.– ENCARGAR a la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, en coordinación con los responsables del citado plan, la ejecución, operatividad y seguimiento del plan, en mérito a lo probado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Universidad Nacional de Frontera

Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Cc/archivo
AICCH/Esp.VPAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

PLAN DE ACTIVIDAD ACADEMICA UNIVESITARIA

SEMINARIO TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN TEMAS DE: GESTIÓN PÚBLICA, CLIMA ORGANIZACIONAL, Y FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Sullana – Perú

2026

INDICE

1. Título del Plan de Actividad Académica: 3
2. Facultad(es): 3
3. Datos del Docente(s) responsable(s) 3
4. Datos de ubicación del plan de trabajo:
A.H./Localidad/Distrito/Provincia/Región 3
UBICACIÓN DEL PROYECTO 3
5. Datos personales o institucionales del representante de los beneficiarios del plan de la actividad académica: 3
6. Línea(s) de acción: 3
7. Temática a trabajar: 4
8. Diagnostico situacional del lugar y población con la que se colaborará: . 5
9. Necesidades o demandas reales de la comunidad: 7
10. Breve descripción del problema a abordar: 8
11. Objetivos del plan de trabajo: 8
12. Beneficiarios, aportes sociales Académicos y Número de beneficiarios esperados: 9
- Beneficiarios, aportes sociales Académicos: 9
13. Duración del plan de trabajo: 11
14. Inicio setiembre del 2026: Término noviembre del 2026 11
15. Actividades a desarrollar. 11
15.1. Descripción detallada de cada actividad 11
15.2. Cronograma de Actividades: 11
16. Equipos y/o Materiales a utilizar: 12
17. Presupuesto General/Financiamiento/Autofinanciamiento 12
ANEXOS: 12
a) Carta de colaboración firmada por el representante de los beneficiarios y el responsable 12
b) Evidencias fotográficas del lugar de ejecución del plan de trabajo de RSU. 12

1. Título del Plan de Actividad Académica:

Seminario Taller de fortalecimiento de capacidades en temas de: gestión pública, clima organizacional, y formalización empresarial, en la Municipalidad Provincial de Sullana

2. Facultad(es):

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

3. Datos del Docente(s) responsable(s)

Docentes responsables

- Mg. Segundo Antonio Espinoza Palomino
- Dr. Juan Carlos Carnero Malca
- Mg. Raquel Silva Juarez
- Mg. Fany Marcela Oviedo Rojas
- Dra. Priscila Estelita Luján Vera
- Mg. Janet del Rocío Sánchez Castro
- Mg. Segundo Rafael Atto Coba

4. Datos de ubicación del plan de trabajo: A.H./Localidad/Distrito/Provincia/Región.

UBICACIÓN DEL PROYECTO

- Municipalidad Provincial de Sullana - Piura, Perú
- La dirección principal de la Municipalidad Provincial de Sullana (Palacio Municipal) es: Calle Bolívar N.° 160, Sullana, Piura, Perú

5. Datos personales o institucionales del representante de los beneficiarios del plan de la actividad académica:

Se realizaron coordinaciones con el señor alcalde **Marlem Marcelino Mogollon Meca** ***alcalde de la Municipalidad Provincial de Sullana*** *para desarrollar* ***Seminario Taller de fortalecimiento de capacidades en temas de: gestión pública, clima organizacional, y formalización empresarial, en la municipalidad*** dirigido_a funcionarios, personal y publico de interés.

6. Línea(s) de acción:

LÍNEA DE INCLUSIÓN.

7. Temática a trabajar:

El presente Plan de actividad académica, denominado **"Seminario Taller de Fortalecimiento de Capacidades en Gestión Pública, Clima Organizacional y Formalización Empresarial"** tiene como finalidad fortalecer las competencias técnicas, administrativas y humanas de los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Sullana, contribuyendo a la mejora de la gestión institucional y a la calidad de los servicios brindados a la ciudadanía.

Asimismo, el proyecto permitirá que docentes y estudiantes universitarios apliquen sus conocimientos en escenarios reales, fortaleciendo su formación profesional, ética y social, a través del trabajo colaborativo y la generación de propuestas orientadas a la solución de problemas de interés público.

Para el logro de estos objetivos, se desarrollarán los siguientes temas:

1. Gestión Pública Moderna y Calidad de los Servicios Municipales

- Principios de la gestión pública moderna.
- Gestión orientada a resultados.
- Eficiencia, eficacia y calidad en los servicios públicos.
- Modernización de la gestión municipal.

2. Atención al Ciudadano y Trato Digno en la Administración Pública

- Calidad de atención al usuario.
- Derechos del ciudadano.
- Comunicación efectiva con los administrados.
- Buenas prácticas en atención y servicio público.

3. Clima Organizacional y Cultura Institucional

- Factores que influyen en el clima laboral.
- Diagnóstico y mejora del ambiente de trabajo.
- Cultura organizacional en entidades públicas.
- Estrategias para fortalecer el compromiso institucional.

4. Trabajo en Equipo y Liderazgo para la Gestión Municipal

- Equipos de alto desempeño.
- Liderazgo colaborativo.
- Coordinación interáreas.
- Gestión participativa y resolución de problemas.

5. Relaciones Interpersonales y Comunicación Efectiva

- Habilidades blandas en la administración pública.

- Inteligencia emocional.
- Manejo de conflictos laborales.
- Comunicación asertiva y escucha activa.

6. Administración y Gestión Eficiente del Tiempo

- Priorización de actividades.
- Organización del trabajo.
- Herramientas para la productividad.
- Cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

7. Gestión de Proyectos de Inversión Pública – INVIERTE.PE

- Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Formulación y evaluación de proyectos en las Mancomunidades Municipales De la Región.
- Experiencias exitosas de proyectos en las Mancomunidades Municipales De La Región

En este contexto el Programa se presentaría como sigue:

CAPACITACIÓN Y ORIENTACIÓN: COMPRENDE

- **Gestión Pública Moderna y Calidad de los Servicios Municipales**
- **Atención al Ciudadano y Trato Digno en la Administración Pública** Gestión Pública
- **Clima Organizacional y Cultura Institucional**
- **Trabajo en Equipo y Liderazgo para la Gestión Municipal**
- **Relaciones Interpersonales y Comunicación Efectiva**
- **Administración y Gestión Eficiente del Tiempo**
- **Gestión de Proyectos de Inversión Pública – INVIERTE.PE**

DIRIGIDO:

- **Personal administrativo, funcionarios de la Municipalidad de Sullana y público de interés**
-

8. Diagnostico situacional del lugar y población con la que se colaborará:

La Municipalidad Provincial de Sullana constituye una de las principales instituciones públicas de la provincia de Sullana, Región Piura, siendo responsable de la planificación, gestión y ejecución de políticas, programas y proyectos orientados al desarrollo económico,

social y ambiental de la población. En el cumplimiento de sus funciones, enfrenta desafíos relacionados con la modernización de la gestión pública, la optimización de procesos administrativos y el fortalecimiento de las capacidades de sus servidores y funcionarios.

En el contexto actual, las entidades públicas se encuentran sujetas a crecientes exigencias en materia de eficiencia, transparencia, calidad de servicio y orientación a resultados. Estas demandas requieren que el personal municipal cuente con competencias técnicas y habilidades blandas que les permitan responder adecuadamente a las necesidades de la ciudadanía y a los cambios normativos que regulan la administración pública.

A partir de reuniones de coordinación y del análisis de las necesidades institucionales identificadas por la Municipalidad Provincial de Sullana, se ha evidenciado la necesidad de fortalecer capacidades en aspectos vinculados a la gestión pública moderna, atención al ciudadano, trabajo en equipo, liderazgo, clima organizacional, relaciones interpersonales, gestión eficiente del tiempo, planificación estratégica, presupuesto por resultados y gestión de proyectos de inversión pública bajo el sistema INVIERTE.PE.

Asimismo, se ha identificado la importancia de promover una cultura organizacional basada en la colaboración, la comunicación efectiva y el compromiso institucional, factores que contribuyen al mejoramiento del desempeño laboral y a la calidad de los servicios que la municipalidad brinda a la población.

La población beneficiaria estará conformada por funcionarios, servidores públicos, personal administrativo y colaboradores de la Municipalidad Provincial de Sullana, y público de interés, quienes participan directamente en la prestación de servicios públicos y en la ejecución de actividades orientadas al desarrollo local. De manera indirecta, los beneficiarios serán los ciudadanos de la provincia de Sullana, quienes podrán acceder a servicios municipales más eficientes, oportunos y orientados a la satisfacción de sus necesidades.

Frente a esta realidad, la Universidad Nacional de Frontera, mediante la presente actividad académica Universitaria, busca contribuir al fortalecimiento institucional de la Municipalidad Provincial de Sullana a través de la transferencia de conocimientos, el desarrollo de capacidades y la promoción de buenas prácticas de gestión, favoreciendo una administración pública más eficiente y comprometida con el bienestar de la comunidad.

9. Necesidades o demandas reales de la comunidad:

En Municipalidad Provincial de Sullana se presenta necesidad de fortalecer las capacidades técnicas, administrativas y organizacionales de sus funcionarios, servidores públicos y personal administrativo, con el propósito de mejorar la eficiencia institucional y la calidad de los servicios brindados a la ciudadanía.

Entre las principales necesidades detectadas se encuentran el fortalecimiento de competencias en gestión pública, gestión de proyectos de inversión pública, planificación estratégica, presupuesto por resultados, atención al ciudadano, administración del tiempo y desarrollo de habilidades blandas que contribuyan a optimizar el desempeño laboral y organizacional.

Asimismo, se evidencia la necesidad de promover un clima organizacional favorable que fortalezca la comunicación efectiva, el trabajo en equipo, las relaciones interpersonales y la resolución de conflictos, aspectos fundamentales para consolidar una cultura institucional orientada al logro de objetivos y a la mejora continua de los servicios municipales.

La implementación de acciones de capacitación permitirá generar un ambiente de trabajo colaborativo, incrementar la productividad institucional, fortalecer la capacidad de respuesta ante las demandas de la población y mejorar los procesos de gestión y toma de decisiones dentro de la entidad.

En atención a esta demanda real, la Universidad Nacional de Frontera, a través de sus actividades Universitaria, contribuirá al fortalecimiento de las capacidades del personal de la Municipalidad Provincial de Sullana mediante la participación de docentes y estudiantes, quienes pondrán al servicio de la comunidad sus conocimientos, experiencias y competencias profesionales.

Esta intervención responde al compromiso institucional de la Universidad Nacional de Frontera con el desarrollo sostenible de su entorno, promoviendo la transferencia de conocimientos, la vinculación con la sociedad y la formación integral de los estudiantes, ética profesional y servicio a la comunidad.

De manera indirecta, la población de la provincia de Sullana demanda servicios municipales *más eficientes, oportunos y transparentes. Por ello, el fortalecimiento de capacidades del* personal municipal constituye una estrategia que contribuye a mejorar la atención al ciudadano, optimizar la gestión de recursos públicos y generar mayores niveles de satisfacción de la comunidad respecto a los servicios brindados por la municipalidad.

10. Breve descripción del problema a abordar:

Las entidades públicas enfrentan actualmente importantes desafíos relacionados con la modernización de la gestión, la eficiencia administrativa y la calidad de los servicios brindados a la ciudadanía. En este contexto, la Municipalidad Provincial de Sullana requiere fortalecer las capacidades técnicas y humanas de sus funcionarios, servidores y personal administrativo para responder de manera eficiente a las crecientes demandas de la población y a las exigencias normativas de la gestión pública moderna.

Entre las principales dificultades identificadas se encuentran la necesidad de fortalecer conocimientos en gestión pública, planificación estratégica, presupuesto por resultados y gestión de proyectos de inversión pública; así como mejorar competencias relacionadas con la atención al ciudadano, la gestión del tiempo, el trabajo en equipo, la comunicación efectiva y las relaciones interpersonales dentro de la organización.

Asimismo, la presencia de debilidades en aspectos vinculados al clima organizacional y la coordinación entre áreas puede afectar el desempeño institucional, la productividad laboral y la calidad de los servicios municipales, limitando el logro de los objetivos institucionales y la satisfacción de las necesidades de la población.

Frente a esta situación, el presente plan de actividad académica Universitaria busca contribuir al fortalecimiento de capacidades del personal de la Municipalidad Provincial de Sullana mediante el desarrollo de un Seminario Taller especializado, orientado a mejorar sus competencias técnicas, organizacionales y de gestión, favoreciendo una administración pública más eficiente, participativa y orientada al servicio de la ciudadanía.

11. Objetivos del plan de trabajo:

11.1. Objetivo General

Fortalecer las capacidades técnicas, administrativas y organizacionales de los funcionarios, servidores públicos y personal administrativo de la Municipalidad Provincial de Sullana mediante el desarrollo de un seminario taller especializado, contribuyendo a la mejora de la gestión institucional, el clima organizacional y la calidad de los servicios brindados a la ciudadanía.

11.2. Objetivos Específicos

- Fortalecer los conocimientos y competencias de los participantes en gestión pública moderna, planificación estratégica y presupuesto por

resultados, promoviendo una gestión institucional orientada a la eficiencia, transparencia y cumplimiento de objetivos.

- Desarrollar habilidades relacionadas con la atención al ciudadano, el trabajo en equipo, las relaciones interpersonales, la gestión del tiempo y el clima organizacional, fortaleciendo el desempeño laboral y la calidad de los servicios municipales.
- Fortalecer las capacidades de los participantes en gestión de proyectos de inversión pública e impulsar conocimientos sobre formalización empresarial para contribuir al desarrollo económico local y al logro de los objetivos institucionales.
- Fomentar el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los participantes para fortalecer la colaboración y el aprendizaje colectivo.

12. Beneficiarios, aportes sociales Académicos y Número de beneficiarios esperados:

- **Beneficiarios, aportes sociales Académicos:**

 Desde la perspectiva académica, la participación de docentes y estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera permitirá vincular los conocimientos teóricos adquiridos en el ámbito universitario con situaciones y necesidades concretas del contexto local. Esta experiencia es beneficiará y favorecerá el aprendizaje significativo, la investigación aplicada, el intercambio de conocimientos y la generación de buenas prácticas, fortaleciendo las competencias profesionales y sociales de los estudiantes y promoviendo en los docentes una participación activa en procesos de extensión y responsabilidad social universitaria

 Asimismo, la actividad académica beneficiará a los participantes *vinculados a la Municipalidad Provincial de Sullana, así como a* emprendedores y actores relacionados con el desarrollo empresarial y productivo local, contribuyendo al fortalecimiento de sus capacidades en gestión pública, clima organizacional y formalización empresarial. Desde una perspectiva social, la actividad busca generar capacidades que se traduzcan en una mejor prestación de los servicios públicos, el

fortalecimiento de las relaciones laborales, la promoción de una cultura organizacional favorable y el impulso de iniciativas empresariales formales, competitivas y sostenibles, contribuyendo de esta manera al desarrollo institucional y socioeconómico de la comunidad.

En este sentido, la actividad constituye un espacio de articulación entre universidad, gobierno local y sociedad, donde el conocimiento académico se pone al servicio de las necesidades del territorio y, simultáneamente, las experiencias y problemáticas de la realidad local enriquecen el proceso formativo universitario. De esta manera, se contribuye al fortalecimiento de una cultura de colaboración, innovación, responsabilidad social y desarrollo sostenible, generando beneficios tanto para las instituciones participantes como para la población a la que estas sirven.

- **Número de beneficiarios esperados:**

Beneficiarios directos:

Total, de beneficiarios esperados 80 entre funcionarios, servidores públicos, personal administrativo y colaboradores de la Municipalidad Provincial de Sullana que participarán en el Seminario Taller de Fortalecimiento de Capacidades.

Beneficiarios indirectos:

Ciudadanos y usuarios de los servicios que brinda la Municipalidad Provincial de Sullana, quienes se beneficiarán de una atención más eficiente, oportuna y orientada a la calidad.

Estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera que participen en las actividades Universitaria, fortaleciendo sus competencias profesionales y compromiso social.

13. Duración del plan de trabajo:

Día del evento 16 de octubre del 2026

14. Inicio setiembre del 2026: Término noviembre del 2026

15. Actividades a desarrollar.

15.1. Descripción detallada de cada actividad
15.2. Cronograma de Actividades:

No	ACTIVIDADES	NUMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO DE RSU														N° HORAS/ACTIVIDAD	
		Sem. 1	Sem. 2	Sem. 3	Sem. 4	Sem. 5	Sem. 6	Sem. 7	Sem. 8	Sem. 9	Sem. 10	Sem. 11	Sem. 12	Sem. 13	Sem. 14	Sem final	
1	Planificación de Plan	X	X														4
2	Elaboración y presentación de Plan de Actividad		X														4
3	Levantamiento de observaciones de Plan de actividad			X													4
4	Aprobación de Plan			X	X	X											4
5	Ejecución de la capacitación desde la entrega de documentos seguimiento y realización					X	X	X									20
6	Elaboración y presentación de Informe Final								X	X	X	X					8
7	Certificación de Plan de Actividad Académica											X	X	X	X	X	8

16. Equipos y/o Materiales a utilizar:

16.1. Computadoras
16.2. Laptop
16.3. Material de oficina
16.4. Materia de asistencia, evidencias, PPT

17. Presupuesto General/Financiamiento/Autofinanciamiento

El Plan de esta actividad académica es autofinanciado y con auspicios de la Municipalidad.

ANEXOS:

a) Carta de colaboración firmada por el representante de los beneficiarios y el responsable

b) Evidencias fotográficas del lugar de ejecución del plan de trabajo de RSU.

Dr.Segundo Juan Carlos Carnero Malca
DOCENTE

Mg. Segundo Antonio Espinoza Palomino
DOCENTE

Mg. Fany Marcela Oviedo Rojas
DOCENTE

Dra. Priscila Estelita Lujan Vera
DOCENTE

Mg. Janet Del Rocio Sánchez Castro
DOCENTE

Mg. Raquel Silva Juarez
DOCENTE

Mg. Segundo Rafael Atto Coba
DOCENTE

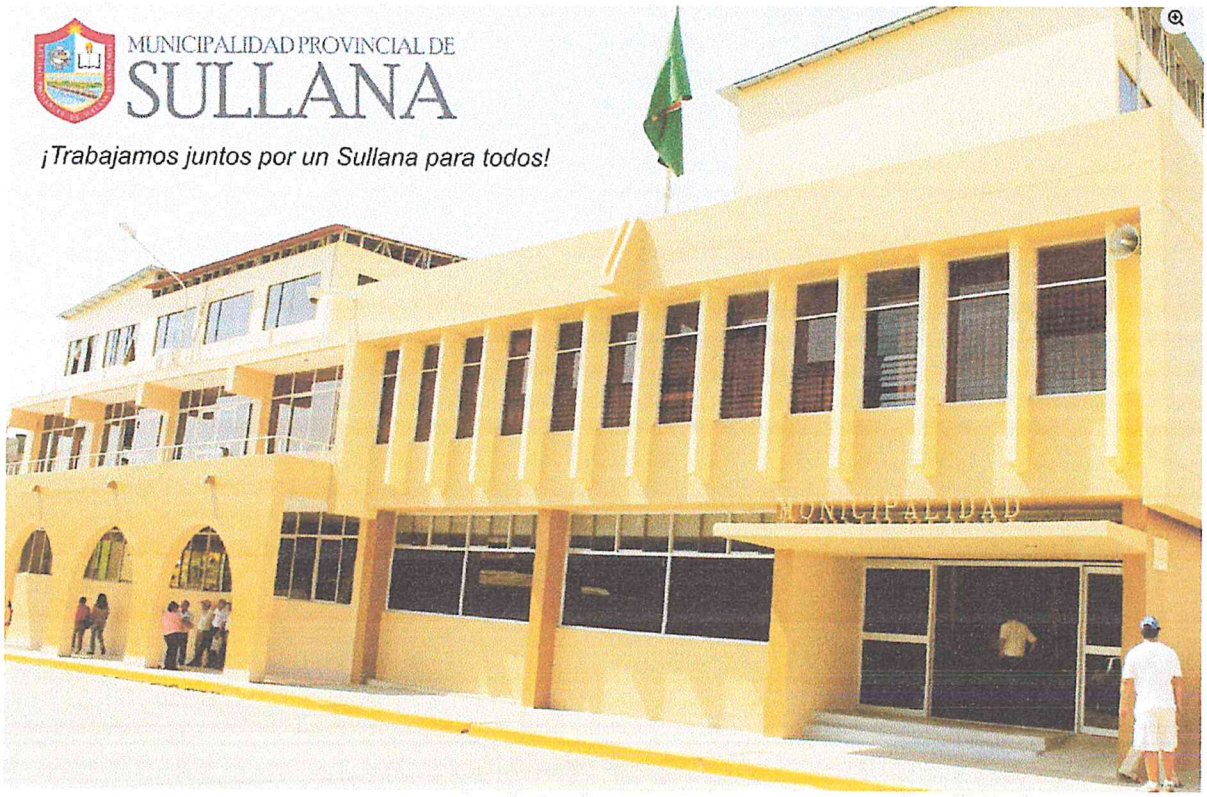
CARTA DE COLABORACIÓN

Mediante la presente carta, indico la colaboración de trabajo en el desarrollo del Plan de Actividad Académica Universitaria denominado **Seminario Taller de fortalecimiento de capacidades en temas de: gestión pública, clima organizacional, y formalización empresarial, en la Municipalidad Provincial de Sullana.**

El cual tiene como finalidad fortalecer las competencias técnicas, administrativas y humanas de los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Sullana, contribuyendo a la mejora de la gestión institucional y a la calidad de los servicios brindados a la ciudadanía.

Dr.Segundo Juan Carlos Carnero Malca
DOCENTE UNF

Mg. Fany Marcela Oviedo Rojas
DOCENTE UNF


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
SULLANA
¡Trabajamos juntos por un Sullana para todos!
MUNICIPALIDAD